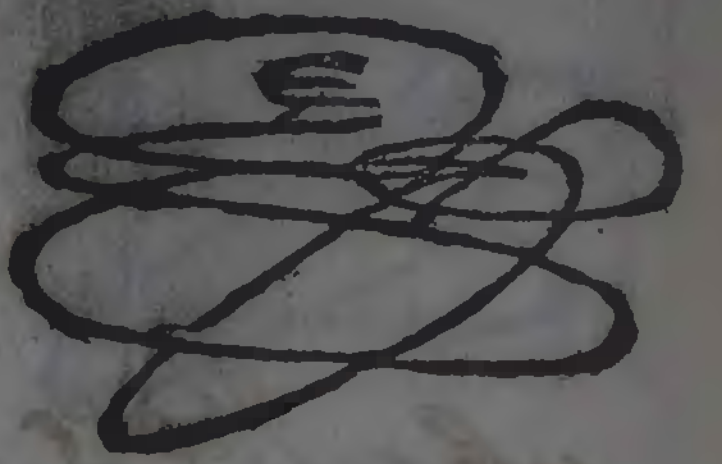




MURCIA:

VEINTE MARAVEDIS.



VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE, POR AVER FALTADO.

Pedro de Torres, y Pedro Henrique y Felis el Rey, y Juan
 Bragosa y Felis Sanchez y Pedro Fabrega, y Juan Labres
 Barua, y haviendose conferido con esta Ciudad a tenor
 de no haver sido la forecha abundancia como la del
 pasado anterior una mitad menor en esta consideracion
 aguerda y la cosa de mismo repague a donos de don
 Nelson de Venda la adunada de lino al precio
 de once quartos. Incluye el obediencia de la Ciudad
 con y con la fidelidad de que esta persona adunada
 entendiendose todo el año. Incluye todo lo dicho al
 precio de once abanderado y ella no se otra y se daren
 da ni aumento esta Ciudad sin poder la consideracion
 ni el su beneficio y perdida que pudiera tener
 en adelante las tiene de presente y siempre obliga
 ra a la persona que fuerber lino con otros que
 abanderado con un precio de once y que paragu.
 Llegue el caso hace la sup. mas conben. de al
 Alcalde mayor cuando fuere en qualquiera ayun
 tamiento que sepretenda de mas de aumentarlo. Por lo
 presente combanese en aguerda sin ayuntamiento
 de curandaria contra nulidad la que nublada de
 se hiciere y que se sup. edicto y que se alegue

